

*EXPEDIENTE 2022-00109-00*

*Declaratoria unión marital de hecho*

*JUZGADO CUARTO DE FAMILIA*

*Armenia, Quindío, noviembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022)*

*Dentro de las presentes diligencias, téngase por contestada la demanda, por parte del Curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante JORGE ELIECER GARCIA ZABALA, dentro del presente proceso de declaratoria de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial, promovido mediante apoderada judicial por la señora LUZ ELENA GIRALDO GOMEZ mediante apoderada judicial en contra de los herederos determinados JULIO CESAR GARCIA ALVAREZ Y LINA MARCELA GARCIA ALVAREZ, y los herederos indeterminados del causante JORGE ELIECER GARCIA ZABALA.*

*Por lo anterior y conforme lo establece el Art. 372 del Código General del Proceso, se convoca a las partes para que concurran a audiencia INICIAL a llevarse a cabo **el día lunes seis (6) del mes de marzo del año 2023, a la hora de las nueve (9am)**, En la que se practicarán interrogatorios, se agotará conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.*

*Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.*

*Para llevar a cabo esta diligencia, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Público y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.*

*NOTIFIQUESE,*

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**

**JUEZ**

**gym**

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a06028366f8d6365109b629b6f893ae03adcd4230d7efbe374b26dfba797653**

Documento generado en 09/11/2022 07:15:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**